- El Deudor y Codeudor deberán firmar Contrato de Mutuo.
- Los créditos otorgados en este plan 2018, pagarán un seguro de deuda.

Facultad: _____

Multidisciplinaria: _____

Unidad: _____

_____

Fecha de anotación: _____

No. Correlativo: _____

SELLO

"CONTACTO"

Teléfono: 2511-2037

Fax: 2226-1905

fup@ues.edu.sv

www.ues.edu.sv/fup

/FUP

"Por la protección y seguridad de su familia"

PROCEDIMIENTO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Consejo Directivo	El Consejo Directivo aprueba la calendarización; el usuario deberá estar pendiente de la fecha registro de anotación.
2	Comité de Créditos	Establece monto a invertir en la cartera de préstamos de Plan 2018 "$15,000". El monto asignado mensualmente, se distribuirá proporcionalmente, entre las doce Facultades y Oficinas Centrales, según el orden correlativo de anotación.
3	Recepción	Entrega a usuario solicitud de préstamo personal plan 2018.
4	Usuario	Devuelve solicitud con la documentación completa. A más tardar con 24 horas de anticipación a la reunión del Comité de Créditos.
5	Secretaria Recepcionista	Recibe, revisa documentación y la traslada a la Unidad de Créditos.
6	Unidad de Créditos	Recibe, analiza y traslada al Comité de Créditos la solicitud con la documentación completa.
7	Comité de Créditos	Analiza, aprueba y traslada a Unidad de Créditos la solicitud de préstamo.
8	Unidad de Créditos	Elabora Dictamen de aprobación, solicita firma a los miembros del Comité de Créditos y envía dicho dictamen a la Secretaría de Consejo Directivo para que lo incorpore como punto de agenda para su aprobación. Inicia trámite de Orden de Descuento ante la Tesorería de la UES. Previa autorización de orden de descuento del préstamo, procede a liquidar el préstamo y lo traslada a la Tesorería del FUP para el desembolso.
9	Consejo Directivo	Aprueba Dictamen de Comité de Créditos.
10	Secretaria Consejo Directivo	Elabora Acuerdo de aprobación y lo entrega a Unidad de Créditos.
11	Tesorería FUP/ Presidente C.D.	Realiza el desembolso del Préstamo: • Por medio de cheque. • Por transferencia electrónicas entre bancos.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FONDO UNIVERSITARIO DE PROTECCIÓN

INSTRUCTIVO PARA ADQUIRIR PRÉSTAMO PERSONAL EN EL FUP

PLAN DE PRÉSTAMO PERSONAL 2018

INFORMACIÓN GENERAL

Monto mínimo del Crédito: $1,000.00

Monto máximo del crédito: $15,000.00

Plazo mínimo: 12 Meses

Plazo máximo: 144 meses

Tasa de interés anual: 6.5%

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Solicitud de Préstamo en formato establecido por el FUP.
- Boleta de Pago o constancia de salario que contenga: fecha de Ingreso a la UES, firma y sello en original de la Jefatura de Recursos Humanos o Administrador (a) Financiero, nombre y cargo del tesorero (a) institucional.
- Orden de Descuento Interna y Externa firmada en original, de Deudor y de Codeudor, en su caso.
- Fotocopias legibles de DUI y NIT (ampliados al 150%), ambas frente y vuelto de deudor y de codeudor, en su caso.
- Contrato de Mutuo.
- Declaración de Salud (fondo de cobertura de deuda).
- Hoja de Pensión (Si es requerida).

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CRÉDITO

Crédito sujeto a liquidez del 20% sobre el salario básico

Tiempo de servicio	Monto Máximo
1 año	$2,000.00
2 años	$3,000.00
3 años	$5,000.00
4 años	$6,000.00
5 años	$8,000.00
6 años	$10,000.00
7 años	$12,000.00
8 años	$12,000.00
9 años	$12,000.00
10 años	$13.000.00
11 años	$14,000.00
12 años	$15,000.00

Para estos préstamos se requiere presentar un CODEUDOR SOLIDARIO, el cual debe de tener igual o mayor tiempo de servicio que el Deudor, respetando la tabla anterior.

CONDICIONES EN LA QUE SE REQUIERE DEL CODEUDOR

- Desde 1 año hasta 12 años de servicio se requiere codeudor; a excepción de 7 a 9 años se requiere codeudor si sobrepasas el monto de $12,000.00.
- Desde 13 a 24 años de servicio no se requiere codeudor, en otros casos serán analizados técnicamente por el Comité de Créditos de forma individual, según proyecto de préstamos personales plan 2018.
- El codeudor deberá cumplir con lo establecido en el Art. 622, del Código Procesal Civil y Mercantil y únicamente podrá servir una vez como codeudor.
- Los usuarios de las líneas de crédito anterior, podrán trasladar el monto que adeuda, a la presente línea de crédito, realizando el trámite correspondiente.
- Los trabajadores universitarios que se encuentran en situación de pensionados y que siguen laborando en la institución, así como aquellos que ya cumplen con los requisitos de edad para jubilación, deberán autorizar al FUP por escrito para que la cuota del crédito sea descontada por la entidad que lo ha pensionado o jubilado y deberán presentar codeudor.

REQUISITOS PARA LA ANOTACIÓN 2018

- Boleta actualizada y copia de DUI.
- Para compañeros contratados en carácter eventual deben presentar alguno de estos documentos además del DUI: Primera boleta de pago, copia del primer nombramiento, copia del primer contrato, copia del primer acuerdo de contratación.
- No se aceptarán solicitudes o peticiones de anotación fuera de la programación establecida.
- No se entregarán solicitudes de créditos personales a usuarios que no estén en los listados de anotaciones.
- No se aceptan permutas dentro del proceso.
- Las peticiones sobre incremento de montos a los ya establecidos no serán autorizadas.
- Podrán anotarse los usuarios que hayan cumplido el 15% del plazo pactado o aquellos usuarios que les falten 3 cuotas para cumplir con este requisito.